

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/50
10 de diciembre de 1996

(96-5166)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Singapur, 9-13 de diciembre de 1996

Original: inglés

TANZANÍA

Declaración del Excmo. Sr. A.O. Kigoda
Ministro de Industria y Comercio

(en nombre de los Estados de la Comunidad de Desarrollo
del África Meridional (SADC) Miembros de la OMC¹)

En nombre de los países miembros de la SADC, me uno a los anteriores oradores que han expresado su gratitud al Gobierno y al pueblo de Singapur por la cálida y amistosa acogida que se nos dispensa desde nuestra llegada. Permítaseme también elogiar a cuantos de una manera u otra han participado en la preparación de esta importantísima Conferencia.

Efectivamente, esta Conferencia deberá influir en el curso y en el ritmo del proceso de mundialización y en la capacidad de un sistema de comercio internacional basado en normas y que reconoce los puntos fuertes y los puntos débiles de sus Miembros, para beneficiar a todos los Estados Miembros de la OMC y particularmente a los que se hallan en una posición económica desfavorecida.

A los países de la SADC nos preocupa especialmente este aspecto, porque la

significativa en el crecimiento del comercio internacional, proporcionada con sus necesidades de desarrollo económico.

Nos satisface observar que en el informe del Director General sobre los debates relacionados con la Declaración Ministerial se reconoce que los efectos de liberalización del comercio que resultan de esos acuerdos regionales pueden ayudar a las economías menos adelantadas, en desarrollo y en diversas fases de transición a integrarse en el sistema de comercio multilateral. Por ello, instamos a la OMC a que aplique las normas con flexibilidad suficientemente para que tengan cabida los esfuerzos que están desplegando muchos países en desarrollo para llegar a la integración económica, como es el caso del Protocolo Comercial de la SADC.

En el mismo sentido, debemos asimismo reconocer la función complementaria que desempeñan los acuerdos comerciales preferenciales en la creación de un entorno seguro conducente a la expansión del comercio en favor de sus beneficiarios. Por consiguiente, esos acuerdos y en particular los que afectan a un gran número de países en desarrollo no pueden sencillamente suprimirse sin tener en cuenta las consecuencias para esos países. Consideramos imperativo que los diversos acuerdos preferenciales actualmente vigentes se mantengan hasta entrado el próximo siglo, para garantizar a los países en desarrollo la seguridad del acceso a los mercados y la integración en el sistema de comercio internacional. En este

Los Estados miembros de la SADC consideran que sería inadecuado ampliar el programa de negociación de la OMC, en parte por las dificultades que actualmente experimentan para aplicar los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Estimamos que no todos los Estados miembros están plenamente preparados para tratar el complejo conjunto de cuestiones que algunos países han prop45.6BT0jETETF20 11 Tf(p